



AYUNTAMIENTO

DE
LA HABA
(BADAJOZ)

http://www.lahaha.es

ANUNCIO

Se hace público que por Resolución de 14 de Junio de 2022 se ha aprobado la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos para la provisión de una plaza de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre para prestar servicio en el desarrollo del Programa Ludotecas Rurales de Extremadura.

Anexo I: LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

LA SIGUIENTE LISTA ESTÁ ELABORADA EN FUNCIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y TENIENDO EN CUENTA LAS TITULACIONES DE LOS/AS ASPIRANTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO. DICHA LISTA TIENE CARÁCTER EXCLUYENTE EN ORDEN DECRECIENTE.

1. ASPIRANTES CON TITULACIÓN DE AL MENOS GRADO MEDIO DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD O BIEN EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE NIVEL 2 DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS (DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL) Y CON TÍTULO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA.

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
GÓMEZ MARTÍN, Ana	*****000-A
GUTIÉRREZ DE TENA CASADO, Belén	*****477-W
MORILLO GALLARDO, María de los Ángeles	*****016-N
VALSERA DÍAZ, María José	*****003-Y

2. ASPIRANTES CON TITULACIÓN DE AL MENOS GRADO MEDIO DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD O BIEN EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE NIVEL 2 Y CON TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GUIA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE (GRADO MEDIO), ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIO-DEPORTIVA (GRADO SUPERIOR), ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA (GRADO SUPERIOR) Y EDUCACIÓN INFANTIL (GRADO SUPERIOR) O CON GRADO, LICENCIATURA O DIPLOMATURA RELACIONADA CON LA EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES O LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS.

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
GÓMEZ GUIADO, María José	*****163-Y

ASPIRANTES EXCLUIDOS	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSION
BRONCANO GÓMEZ, Sonia	*****028-Y	No acredita disponer de titulación exigida.
GALLEGO MORCILLO, Antonio	*****035-H	No acredita disponer de titulación exigida.
RAMÍREZ MARTÍN, Virginia	*****832-J	No acredita disponer de titulación exigida.

Asimismo se ha acordado otorgar, conforme determina la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, un plazo de dos días hábiles, contados a partir la publicación de la presente Resolución (Días 15 y 16 de Junio de 2022) para posibles subsanaciones de errores u omisiones así como para la presentación de reclamaciones.

La Haba a 14 de junio de 2022.

EL SECRETARIO


Fdo. Antonio Ruiz Cano.